



## XI Concurso Nacional Universitario de Litigación Penal

# PROCESO DE EVALUACIÓN

### ORGANIZACIÓN Y PROCESOS DE EVALUACIÓN

Organización de la competencia .....	2
El Jurado Evaluador .....	5
Conformación .....	5
Evaluación en rondas generales y reclasificadoras.....	6
Evaluación en cuartos de final .....	7
Evaluación en semifinales .....	7
Evaluación en final nacional.....	8
La planilla de evaluación.....	8
Evaluación de equipos litigantes .....	8
Evaluación de equipos testigos.....	9
Los puntajes.....	10
Evaluación de objeciones .....	11
Otras cuestiones a evaluar dentro de cada segmento .....	13
Consistencia de la teoría del caso, desempeño general y penalizaciones .....	14
Teoría del caso:.....	14
Desempeño del equipo: .....	14
Penalizaciones:.....	15
Devolución docente al finalizar el juicio.....	16
Cómputo de puntajes.....	17

## Descripción General

Este documento tiene como objetivo establecer algunas directrices y criterios orientativos para los evaluadores del Concurso Nacional Universitario de Litigación Penal (CNULP). Al mismo tiempo, busca poner tales directrices y criterios en conocimiento de los participantes y sus entrenadores, para otorgar la mayor transparencia posible a un proceso que, inevitablemente, siempre tendrá una cuota de subjetividad.

## Organización de la competencia

El CNULP en su decima edición posee la siguiente estructura organizativa.

- **Rondas generales.** Todos los equipos deberán litigar los casos 1, 2 y 3. Los ocho equipos con mejores puntajes pasan a los cuartos de final. Sin embargo, el cupo mínimo de equipos de Argentina que pasarán a los cuartos de final es de 6 equipos. Para que se comprenda dejamos algunos ejemplos:
  - Si quedaran 8 equipos nacionales con mejor puntaje, pasan los 8 nacionales.
  - Si quedaran 4 equipos nacionales y 4 equipos internacionales con mejor puntaje, pasarán 2 internacionales y 6 nacionales. Se completa con los equipos nacionales que sigan en orden de mérito.
  - Si quedaran 7 equipos nacionales y 1 internacional con mejor puntaje, pasan de esta forma.

El CNULP, además de ser una competencia, es una actividad que tiene objetivos políticos vinculados a la formación de profesionales que residan en Argentina y a la instalación de programas de litigación en el país con el fin de apoyar los procesos de reforma y su consolidación.

La apertura del CNULP a otras universidades hermanas se vincula con los fines pedagógicos, culturales y de intercambio para los participantes. El único fundamento de esta cláusula se basa en las razones políticas expresadas, son y serán siempre bienvenidos al CNULP todas las universidades de América Latina.

- **Cuartos de final.** Los 8 equipos que lleguen a esta instancia litigarán el caso 4 en juicios cuyo resultado se determinará por decisión directa. Los roles de fiscalía y defensa serán sorteados.

En caso de llegar dos equipos internacionales competirán entre sí y los equipos nacionales lo harán de acuerdo a su orden de mérito en la ronda general, del siguiente modo:

Juicio 1: Equipo Nacional 1 vs Equipo Nacional 6

Juicio 2: Equipo Nacional 2 vs Equipo Nacional 5

Juicio 3: Equipo Nacional 3 vs Equipo Nacional 4

Juicio 4: Equipo Internacional 1 vs Equipo Internacional 2

En caso contrario (es decir, si pasa un solo equipo internacional o si no pasa ningún internacional), los equipos competirán en función de su orden de mérito general, sin distinción entre nacionales e internacionales:

Juicio 1: Equipo 1 vs Equipo 8

Juicio 2: Equipo 2 vs Equipo 7

Juicio 3: Equipo 3 vs Equipo 6

Juicio 4: Equipo 4 vs Equipo 5

Pasarán a las semifinales los 4 equipos que hayan ganado su juicio.

- **Rondas reclasificadoras.** Los equipos que no hayan accedido a los cuartos de final litigarán el caso 4 entre sí. La evaluación de estos casos mantendrá el formato de la ronda general: una dupla de evaluadores puntuará a cada equipo (que no competirá entre sí). El puntaje de este caso se sumará al de los 3 casos de la ronda general, y el orden de mérito final de los equipos que no hayan accedido a los cuartos de final se determinará por la suma de la puntuación de esos 4 casos.
- **Semifinales.** Los 4 equipos que hayan superado los cuartos finales volverán a litigar el caso 4. Aquí ya no hay distinción por equipos nacionales o extranjeros. Litigarán de la siguiente manera, según los resultados alcanzados en las rondas clasificatorias:

Ganador Juicio 1 vs Ganador Juicio 2

Ganador Juicio 3 vs Ganador Juicio 4

Los roles de fiscalía y defensa serán sorteados. El resultado se determinará por decisión directa y colegiada de los evaluadores, que se repartirán en mitades iguales y, finalizado el caso, completarán una única planilla de evaluación. Los dos equipos que hayan ganado su juicio en la ronda semifinal, serán los que compitan en la Final del CNULP.

- **Final del CNULP. Juicio por jurados.** Los dos equipos que hayan pasado a la Final del CNULP litigarán un caso mediante un juicio por jurados. El ganador será determinado por el Jurado Evaluador en pleno. Se realizará una devolución cualitativa y por puntaje. El caso a litigar en la final será uno de los utilizados en las rondas anteriores, de acuerdo a un método de votación por parte de los entrenadores de los equipos que la Coordinación General determinará. Los roles de fiscalía y defensa serán sorteados.

## El Jurado Evaluador

### Conformación

Como en las anteriores ediciones del CNULP, contaremos este año con un Jurado Evaluador compuesto por docentes de litigación en distintas instituciones educativas del país. La selección de los evaluadores tiene el siguiente proceso:

- Se solicita a las universidades que envíen la propuesta de 2 evaluadores que cumplan los siguientes requisitos: 1. Sean ex litigantes del CNULP. 2. Sean actualmente docentes vinculados a los equipos que participan.
- Luego la Coordinación General realiza una selección en función de la cantidad de evaluadores puestos a disposición, equipos que participan, y presupuesto, teniendo en cuenta la representación universitaria y territorial, así como la perspectiva de género.

Para la selección se tendrán en cuenta los CVs y la experiencia docente. Esto quiere decir que tal vez no todas las universidades tengan un evaluador que les represente, pero esto se tendrá en cuenta para la siguiente edición. No obstante, les recordamos que nunca puede un evaluador evaluar a ninguna universidad con la que tenga vinculación académica.

La Coordinación General podrá seleccionar a otras personas que considere capacitadas para asistir al CNULP que no cumplan con estos requisitos, pero que por su conocimiento generen un aporte a la actividad, teniendo en cuenta la experiencia docente y su vinculación con el INECIP y el CNULP.

Los miembros del Jurado Evaluador nos brindan en forma gratuita sus conocimientos y esfuerzo personal, poniendo de manifiesto su voluntad de apoyar el proceso de reforma de los sistemas penales de Argentina y Latinoamérica, y la necesidad de reconvertir los métodos

y contenidos de la formación universitaria, como parte esencial de ese proceso. Se busca sean respetados por los equipos durante toda la competencia.

### **Evaluación en rondas generales y reclasificatorias**

Los miembros del Jurado Evaluador son asignados por parejas y en forma aleatoria para la evaluación y calificación de los equipos participantes. Se intenta que los evaluadores no evalúen a sus universidades de pertenencia (bien sea aquella de la que egresaron o de cuyo plantel docente forman parte) para evitar todo conflicto de intereses (real o aparente) a la hora del juzgamiento imparcial.

También se ha procurado minimizar en cuanto fuera posible que un miembro del Jurado Evaluador juzgue dos veces al mismo equipo. Dado que a veces los equipos se bajan de la competencia esto puede suceder, y es importante que los equipos lo sepan. Por ello, insistimos en la necesidad de una vez confirmada la participación, no bajarse de la competencia dado que los cambios que se generan en nuestra dinámica de organización afectan a los equipos que litigan.

Para las rondas generales y reclasificatorias, cada dupla de evaluadores contará con una única planilla de evaluación, conocida por todos los participantes, que deberán completar y al finalizar el simulacro entregarla a la Coordinación General o a quien ella designe. La planilla debe ser completada entre ambos, luego de una deliberación, y luego de dar as devoluciones. Las planillas no se entregan a los equipos. Sin embargo, estarán disponibles para consultarlas sea en digital o en papel, en función de las condiciones tecnológicas disponibles en la universidad como se aclara en el reglamento.

Cabe destacar que las planillas no son el elemento pedagógico a considerar por los equipos. Allí solo se refleja la puntuación correspondiente a cada segmento y algunas anotaciones

menores vinculadas a los errores cometidos, si los hubiere. La herramienta por excelencia que deber ser tenida en consideración es la devolución de los evaluadores.

Luego de cada juicio los evaluadores deberán brindar una devolución a los equipos de 30 minutos (15 por equipo). Las devoluciones deberán contener aspectos positivos y negativos de la litigación y especialmente, deben resaltar aquellas cuestiones vinculadas al reglamento que no hayan sido tenidas en cuenta por los equipos. Además, las evoluciones estarán especialmente focalizadas en determinar si logran acreditar la teoría del caso y desacreditar la teoría de la contraparte.

Los evaluadores conocen los casos, ya que les son entregados antes de la competencia.

### **Evaluación en cuartos de final**

En esta instancia, cada uno de los juicios será evaluados por un tribunal de 3 evaluadores, que tomarán la decisión de forma colegiada y deliberativa, luego de completar una única planilla de evaluación.

### **Evaluación en semifinales**

En estas rondas el Jurado Evaluador se dividirá en partes iguales. El número de evaluadores o evaluadoras dependerá de la cantidad de personas que conformen el Jurado Evaluador en la edición. Al igual que en todas las instancias, los evaluadores no podrán evaluar a las universidades con las que tengan vínculo académico. Tomarán la decisión siguiendo los parámetros de las planillas de evaluación, pero en forma colegiada y deliberativa, poniendo las notas en una única planilla.

### **Evaluación en final nacional**

La final por jurados tiene un mecanismo similar, ya que el Jurado Evaluador en pleno será quien evalúe y defina al ganador de la competencia. Es decir, todos sus miembros participarán de la evaluación, deliberación y decisión final, salvo los que tengan algún conflicto de interés. Seguirán los parámetros de la planilla, y completarán numéricamente una en forma colegiada.

En todas las instancias, los evaluadores realizarán devoluciones a los equipos para los puntos del litigio que hayan sido satisfactorios y sobre aquellos puntos que no lo hayan sido.

### **La planilla de evaluación**

Cada jurado evaluador -en sus diversas conformaciones según las instancias del CNULP- recibe una planilla por cada uno de los juicios que debe evaluar. En el encabezado de la planilla constan el número de juicio, caso y sala, nombre del juez o jueza que preside el debate, la fecha, la hora programada, la hora real de inicio y cierre, y el nombre del propio evaluador.

### **Evaluación de equipos litigantes**

Debajo de esta información, la planilla está dividida verticalmente en dos campos. El lado izquierdo corresponde a la evaluación del equipo que lleva la acusación, y el lado derecho al de la defensa. Encabezando cada campo, se coloca la sigla y nombre completo del equipo, seguido del nombre de los participantes que actuarán como abogades.

Por debajo de la identificación de los participantes, hay cuatro bloques. El primero corresponde al alegato de apertura, el segundo a la prueba de la acusación, el tercero a la

prueba de la defensa, y el último al alegato de clausura y otras tres categorías que más abajo se explican.

Para cada segmento del juicio (Apertura, Exámenes de testigos y Clausura) debe indicarse cuál de los miembros de cada equipo (F# para la acusación, D# para la defensa) desarrolló el segmento, y qué calificación (Pts) se le asigna. La columna Notas es de uso libre, para facilitar el trabajo de los evaluadores si es que desea registrar marcas, recordatorios o cualquier otro sistema personal de apoyo a la memoria.

Las tres últimas líneas del cuarto bloque sólo registran puntajes del equipo en general (no corresponde llenar #F ni #D), y por supuesto, tienen un casillero de notas con la utilidad antes enunciada.

### **Evaluación de equipos testigos**

La planilla contiene dos casilleros de puntuación. Uno vinculado a la actuación de le testigo y otro sobre las penalizaciones aplicables. En el primero debe consignarse una única nota - por cada grupo de testigos de una universidad - que contemple el comportamiento de todos ellos en la audiencia de debate. El comportamiento será evaluado en función de los parámetros establecidos en la planilla. Estos ejes hacen el comportamiento leal de le testigo, que se menciona en el Reglamento del CNULP.

El comportamiento previo al juicio será evaluado por la Coordinación General y formará parte de la evaluación del comportamiento de le testigo pero no será incluido en esa puntuación sino que directamente, ante la falta de cumplimiento de las pautas establecidas para el comportamiento previo del o la testigo, serán penalizados.

En el segundo casillero deben consignarse todas las penalizaciones, teniendo en cuenta que son grupales, y que pueden obedecer a las conductas del testigo previo a la audiencia o durante la audiencia.

El puntaje de los testigos, se cuenta en el puntaje total del equipo al cual pertenecen los testigos. Es decir, el puntaje de los testigos forma parte del puntaje del equipo al que representan.

### Los puntajes

Para cada categoría a evaluar, los evaluadores asignarán un puntaje en números enteros del 1 al 10, correspondiente a su calificación personal de ese segmento o concepto. No podrán utilizarse decimales ni fracciones, y como guía significativa de la expresión numérica de la calificación deberá tenerse en cuenta que:

Un puntaje de	Significa
1 – 2	Muy mal
3 – 4	Mal
5	Regular
6 – 7	Bien
8 – 9	Muy bien
10	Excelente

Para la asignación de los puntajes, cada jurado evaluador debe considerar en qué medida el segmento presentó aspectos positivos y negativos más relevantes que corresponden a las destrezas en juego. En el dorso de la planilla se han listado esos aspectos para cada destreza, tal como surgen de la experiencia de ediciones anteriores del CNULP, y de las enseñanzas habituales en los cursos de litigación oral. También se regulan los parámetros vinculados a la evaluación de testigos, ligados especialmente a la buena fe y colaboración en el desarrollo de la competencia.

Estas enumeraciones y la tabulación de puntajes no es más que un marco referencial, que no pretende ocultar ni ignorar el hecho de que cada jurado evaluador pondera de manera diversa (y he aquí el inevitable componente subjetivo de la evaluación) el peso específico que cada uno de estos aciertos y errores tenga en el contexto del segmento y caso en cuestión.

Para reducir, este margen discrecional, es que se ha optado por la forma de evaluación deliberativa. El puntaje será asignado al cerrar el juicio, y luego de las devoluciones. El jurado evaluador, según su conformación por instancia del CNULP, tendrá tiempo posterior para completar la planilla en forma deliberativa.

Sí deben tener claro todos los evaluadores, entrenadores y participantes, que en las decisiones del jurado evaluador no tiene ningún peso ni influye en modo alguno el sentido del veredicto alcanzado. Lo que se evalúa es el modo en el que cada participante (y el equipo como un todo) aplican las destrezas de litigación. Si utilizáramos el criterio de efectividad (esto es, que tan bien le fue o no a su caso conforme el resultado obtenido del juzgador), tendríamos que tener casos perfectamente equilibrados (es decir, con idénticas posibilidades de ser ganados por la acusación o por la defensa, y sólo según cómo litiguen) y jueces y juezas perfectamente previsibles y que jamás tomen un veredicto injusto. Y por múltiples razones, ambas condiciones son inalcanzables. Más abajo explicamos algo referido al modo en el que consideramos la influencia de la teoría del caso de cada equipo.

### **Evaluación de objeciones**

En cada segmento, le participante que lo lleva adelante recibe una puntuación individual (que se sumará y promediará con sus otras participaciones a lo largo del Concurso para establecer el Premio del Jurado al Mejor Litigante), que principalmente refleja el modo en que llevó a cabo la actividad principal (digamos, el alegato de apertura, o el examen directo

de un testigo), pero que también evalúa el control sobre la litigación opuesta en ese mismo segmento. Esto es, si se trata de un directo, también se evaluarán los aciertos o errores durante las objeciones que hizo (u omitió) al contraexamen correspondiente a ese mismo testigo. Recordemos que quien realiza el examen directo es el o la única que puede objetar durante el contraexamen de ese testigo. Si otro miembro de su equipo objeta cuando él debía hacerlo, además de la penalización que recibirá el equipo, los evaluadores considerarán un punto negativo para el responsable del segmento, si la objeción era procedente y debía haberla hecho quien calló.

Dos detalles en el tema objeciones. En primer lugar, siempre que haya una objeción, quien evalúa tendrá en cuenta no sólo su precisión técnica (oportunidad, rapidez, mención concisa del motivo para objetar, calidad argumental si se genera incidente) sino también su conveniencia estratégica. En segundo término, hacer una objeción innecesaria es tan negativo como omitir una que técnica y estratégicamente, aparecía como necesaria.

Para terminar este tema: al igual que en la evaluación general, para considerar correcta o incorrecta la actuación de le litigante durante una objeción, a quien evalúa no le importa en absoluto cómo resuelva el juez la objeción. No contamos, en términos generales, con jueces y juezas bien entrenadas ni experimentadas en este tema (de hecho, el CNULP tiene entre sus objetivos exponer a los jueces reales que trabajan en el sistema penal al modelo puro de litigación adversarial que encarna el CNULP, para procurar sensibilizarles sobre la necesidad de capacitarse en técnicas de conducción de audiencias), por lo que es esperable que haya decisiones que pudieran ser consideradas completamente equivocadas. Tal cosa sucederá con la misma frecuencia en la litigación de casos reales, y es una buena cosa que los alumnos que participan del CNULP, aprendan a digerir y aceptar los errores como un dato de la realidad. El modo en que los participantes aceptan (o no) esos errores, es también uno de los detalles que los evaluadores merituarán en forma positiva o negativa a la hora de poner su puntaje al segmento.

### Otras cuestiones a evaluar dentro de cada segmento

El modo apropiado de acreditación y uso de evidencia material, y el manejo correcto de las declaraciones previas, sea para refrescar memoria o para impugnar o marcar contradicciones, son destrezas específicas que los evaluadores incluirán dentro de la puntuación de cada segmento. En todos los casos, se tendrán en cuenta los principios generales que rigen la litigación, y el apego a la metodología recomendada o prescrita por la bibliografía disponible y los cursos de litigación, en los que se describen y enseñan los pasos que idealmente debe seguir el litigante para llevar adelante la destreza. No obstante, como en toda esta materia, lo que mandan son los principios. Y un método no ortodoxo no debiera acarrear necesariamente una mala puntuación, si es que los principios están respetados.

El CNULP necesita de parámetros y reglas claras para dar previsibilidad a la evaluación, pero eso no significa que las diapositivas que se exhiben en los cursos que damos o las páginas de los libros que recomendamos, vayan a ser elevadas a la categoría de dogma. Ciertamente, en nada aporta al juzgamiento que el participante que está a cargo del control del segmento señale el error del oponente, salvo que lo haga mediante una objeción, individualizando correctamente el perjuicio que le ha causado el apartamiento de la metodología.

Por último, también se evaluará el uso de apoyo gráfico y evidencia demostrativa. Los evaluadores reconocerán el esfuerzo y mérito en la preparación de materiales o formas de subrayar, esclarecer e ilustrar los exámenes de testigos, pero también tendrá en cuenta su necesidad: una superproducción que nada aporta a la presentación del propio caso no elevará el puntaje del segmento, e incluso podría bajarlo, si es que la parafernalia conspira contra las metas que debieron buscarse. Los casos del Concurso no son de gran complejidad, y por ello muchas veces pesa más, a la hora de generar convicción a quien juzga, un ademán de testigo bien destacado por el litigante, que una reconstrucción 3D espectacular pero innecesaria.

### Consistencia de la teoría del caso, desempeño general y penalizaciones

Luego del casillero para calificar el desempeño en los alegatos de clausura, la planilla contiene tres renglones más. Vamos a explicarlos aquí.

#### Teoría del caso:

El primer renglón está destinado a evaluar la consistencia que demostró el equipo en la teoría del caso durante el juicio. Los evaluadores no calificarán aquí si la teoría del caso elegida fue correcta o incorrecta, sino que se evaluará la coherencia interna de todo lo actuado en el juicio en función de la teoría elegida. Si bien la elección de la teoría del caso es fundamental como actividad de todo litigante, no es posible evaluar dentro del CNULP cuál podría ser mejor o peor para el caso concreto, cuestión difícil de calificar objetivamente.

Por el contrario, lo que se podrá calificar dentro del CNULP es la puesta en escena de la teoría del caso del equipo a partir de los ejercicios de litigación. Es decir, si han logrado orientar todos los ejercicios en función de su teoría del caso, y si esta quedó clara para todos los presentes en la sala de audiencias.

El modo en el que creímos apropiado hacerlo es asignando un puntaje a la “consistencia”. Esto quiere expresar, como hemos indicado, la coherencia interna que se debe ver reflejada en la información que logran obtener durante el desarrollo del juicio. Adviértase que ello es distinto del modo en que el litigante condujo el contraexamen, o realizó el alegato. La evaluación sobre la teoría del caso se relaciona con la acreditación de los puntos neurálgicos que proponen como teoría del caso y por sobretodo, si las preguntas y evidencias materiales y documental apuntan a comprobar dicha teoría.

#### Desempeño del equipo:

Permite a quien evalúa asignar un puntaje a rubros de alguna manera “transversales” a los distintos segmentos: por ejemplo, la actitud de los litigantes frente a los contrarios y a la judicatura, la cohesión interna o la aparición de evidentes discusiones o peleas dentro del equipo (cuestiones que en un juicio real serían inadmisibles y altamente perjudiciales para el profesionalismo del abogado), el modo en que los compañeros desde la mesa apoyan a quien está desarrollando el segmento (alcanzándole los objetos a acreditar, subrayándole las declaraciones previas y poniéndoselas al alcance cuando las necesita, prestando atención o tomando nota de las respuestas de los testigos, etc.), trato a los testigos, son todas cuestiones que durante los juicios se ponen en evidencia, marcan estilos (agresivos, amables, etc.) que pueden percibirse incluso como cierta “marca de escuela” que hemos visto repetidas a lo largo de distintas ediciones del CNULP, y en definitiva, hacen a la consideración general del trabajo durante el Concurso, y van delineando también –y de ahí la importancia que le asignamos al ponderarlo dentro de los rubros a evaluar- el modo en que la sociedad percibe, acepta y legítima (o no) el sistema de justicia.

### **Penalizaciones:**

Por último, en el rubro “Penalizaciones”, los evaluadores deben incluir las penalizaciones reglamentarias que no correspondan a un litigante en particular (que cuando corresponda, se aplicarán dentro del segmento del propio autor de la infracción, para que grave en su puntuación individual).

Puede verse en el Anexo I de este documento la tabla completa de penalizaciones, que refiere en cada caso a la regla pertinente del Reglamento para facilitar la resolución de cualquier duda. Allí se consigna como necesaria clarificación, que la decisión de penalizar o no es una decisión individual de cada evaluador, aunque exista una descripción objetiva de conductas consideradas punibles, y aunque sería del todo esperable que en la mayoría de los casos ambos evaluadores coincidan.

Por otro lado, habrá penalizaciones que serán aplicadas por la Coordinación General que no serán establecidas en la planilla por los evaluadores, pero si serán enunciadas en una planilla especial y será informada a los equipos involucrados. Por cada actividad no permitida o calificada como penalización, la Coordinación General, aplicará la sanción correspondiente como puntaje general del equipo.

Las penalizaciones de los testigos, serán aplicadas en el sector de testigos, y serán descontadas del puntaje del equipo al cual representan, como ya se ha indicado.

### **Devolución docente al finalizar el juicio**

Consideramos una buena práctica que los evaluadores, al finalizar el juicio, puedan brindar a los participantes y al público una devolución docente, que si bien no tiene la misma utilidad (ni la misma precisión técnica) de las devoluciones durante las prácticas de los cursos, siempre aporta alguna enseñanza adicional a la propia observación del espectador o participante del ejercicio.

El comentario final de los evaluadores permiten “cerrar” algunas cuestiones que acaso quedaron como incógnitas, y hace que los asistentes (incluyendo muy especialmente a los jueces y juezas que presidieron los debates, y que en la mayoría de los casos, necesitan aún más que los alumnos comprender algunos aspectos de lo que acaba de ocurrir) se lleven material valioso para la construcción de sus propias destrezas y a su vez, les sirva para el próximo juicio simulado.

Recomendamos muy encarecidamente a los evaluadores que, del mismo modo que resulta imposible hacer una devolución técnica precisa tras un largo ejercicio de una hora o más, no pongan el eje en “mejor o peor” comparando el desempeño de los equipos. En cambio, parece preferible marcar algunos puntos altos y bajos apreciados durante el juicio, muy especialmente si se advierten cuestiones repetidas durante los distintos segmentos. Por

ejemplo, remarcar el uso apropiado o indebido de preguntas abiertas o sugestivas, hacer hincapié en la acreditación o no de la teoría del caso, realización de objeciones y fundamentación, etc.

Las devoluciones pueden durar hasta 30 minutos (nunca debe olvidarse que casi siempre habrá otro juicio que tendrá que utilizar la misma sala, y por eso los horarios de cierre deben ser respetados muy fuertemente), la sala de audiencias tomará tono de aula y ofrecerá a los evaluadores la oportunidad de que todos los asistentes (recordemos que además de los propios participantes, el público también estará integrado mayoritariamente por personas que vienen a aprender litigación) puedan mejorar sus destrezas como litigantes.

Además en las devoluciones los evaluadores deberán indicar qué partes del reglamento no se cumplieron en tal caso para evitar que los equipos continúen cometiendo los mismos errores en las siguientes simulaciones. Sin embargo, es necesario que los equipos conozcan el Reglamento del CNULP para poder intervenir en las audiencias, caso contrario serán llamados la atención por la Coordinación General.

De este modo, ratificamos el impacto que el CNULP ha tenido, año a año y sede a sede, en la difusión de la importancia de la enseñanza de técnicas de litigación en la formación profesional de los abogados.

### **Cómputo de puntajes**

Como queda dicho, en cada uno de los juicios que se litigan los equipos reciben un puntaje entre 1 o 10 menos eventuales penalizaciones externas a un segmento particular. Estos puntajes son puestos por los evaluadores en forma deliberativa en una única planilla. Lo mismo sucede con los testigos y las universidades a las que representan.

Adicionalmente, los puntajes de cada equipo también se deben computar a título individual por litigante para poder determinar con la misma objetividad aritmética con la que se establecen los equipos ganadores de las rondas, quienes serán mejores litigantes conforme al reglamento.

Las planillas de evaluación entregadas al finalizar cada juicio, se irán cargando en un Excel o, si la universidad anfitriona cuenta con las herramientas necesarias, las planillas serán digitales y se cargarán automáticamente en un Excel digital, con un respaldo en papel. Todas estas notas cargadas y su utilización para la definición de ganadores por instancia, será controlado por una persona designada por la Coordinación General.

Los puntajes se suman. Es decir, se definirá quien gana en todas las instancias sumando las notas totales asignadas en la planilla, sin ningún otro mecanismo, más allá de lo indicado en el apartado de cada ronda.

Recién al finalizar todos los juicios del tercer caso, podrán consolidarse los puntajes, determinando cuáles son los ocho equipos que pasan a los cuartos de final. Luego los cuatro que pasan a las semifinales. Después los dos que pasan a la final nacional. Todas las evaluaciones se rigen por el mismo sistema de evaluación.